



SUNAT

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA NACIONAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

N.° 014 - 2018-SUNAT/800000

DEJA SIN EFECTO DESIGNACIONES Y DESIGNA FEDATARIOS ADMINISTRATIVOS TITULARES Y ALTERNO DE LA INTENDENCIA REGIONAL CUSCO

Lima, 16 de febrero de 2018

CONSIDERANDO:

Que el artículo 136° del Texto Único Ordenado de la Ley N.° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N.° 006-2017-JUS, establece el Régimen de Fedatarios de las entidades de la Administración Pública, señalando en su numeral 1 que cada entidad debe designar fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención;

Que el numeral 2 del mencionado artículo precisa que el fedatario tiene como labor personalísima, comprobar y autenticar la fidelidad del contenido de las copias presentadas para su empleo en los procedimientos de la entidad, cuando en la actuación administrativa sea exigida la agregación de los documentos o el administrado desee agregados como prueba;

Que mediante Resoluciones de Superintendencia N.°s 207-2010/SUNAT y 133-2014/SUNAT se designaron, entre otros, a los trabajadores María Laura Ortiz de Orué Aramburú, Gloria Villalba Salcedo, Dany Raúl Asto Soto y María Sullca Baca, respectivamente, como Fedatarios Administrativos Titulares de la Intendencia Regional Cusco;

Que a través de la Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Administración y Finanzas N.° 116-2016-SUNAT/800000 se designó, entre otros, a la trabajadora Milagros Daysi Paredes Cruz como Fedataria Administrativa Titular y a los trabajadores Herlan Figueroa Puente De La Vega y Julio Vargas Palomino como Fedatarios Administrativos Alternos de la Intendencia Regional Cusco;

Que por convenir al servicio, se ha estimado conveniente dejar sin efecto las designaciones de los trabajadores a que se refieren los considerandos precedentes y proceder a designar a los trabajadores que ejercerán la función de Fedatarios Administrativos Titulares y Alterno de la citada Intendencia Regional;

En uso de la facultad conferida en el inciso j) del artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT, aprobado por Resolución de Superintendencia N.° 122-2014/SUNAT y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dejar sin efecto las designaciones como Fedatarios Administrativos Titulares y Alternos de la Intendencia Regional Cusco, efectuadas mediante Resoluciones de Superintendencia N.ºs 207-2010/SUNAT y 133-2014/SUNAT, y Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Administración y Finanzas N.º 116-2016-SUNAT/800000, a los siguientes trabajadores:

Fedatarios Administrativos Titulares

- DANY RAUL ASTO SOTO
- MARIA SULLCA BACA
- MARIA LAURA ORTIZ DE ORUE ARAMBURU
- MILAGROS DAYSI PAREDES CRUZ
- GLORIA VILLALBA SALCEDO

Fedatarios Administrativos Alternos

- HERLAN FIGUEROA PUENTE DE LA VEGA
- JULIO VARGAS PALOMINO

Artículo 2°.- Designar como Fedatarios Administrativos Titulares y Alternos de la Intendencia Regional Cusco, a los trabajadores que a continuación se indican:

Fedatarios Administrativos Titulares

- YULIANA CORDOVA ALFARO
- JACQUELINE MEJIA PEREZ
- MARIA ELOISA QUISPE CASTRO
- RUTH MERY REYES AEDO
- LUZ ERIKA SARMIENTO SOTTA
- REGINA EUTEMIA VILLALBA SALCEDO

Fedatario Administrativo Alternos

- MARIELA FARFAN ZUÑIGA

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MAGNET CARMEN MÁRQUEZ RAMÍREZ
Superintendente Nacional Adjunta de Administración y Finanzas